1000 -

San José de Cúcuta, 21 de noviembre del 2025

Señores
Alcaldía San José de Cúcuta
ATT. YOSIMAR RAMIREZ MANTILLA
Supervisor del Convenio

Asunto: Certificación de la cláusula Tercera Literal M del Convenio 1293 del 28-02-2025.

Respetados señores:

Por medio del presente, Yo **ILDA ZULAY VILLAMIL GUATIBONZA**, identificada con tarjeta profesional número 41757-T certifico como contadora de la FESC que he realizado la revisión y análisis de la documentación contable relacionada con el convenio #1293 del 28 de febrero 2025, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Cúcuta y La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, según los dispuesto en la cláusula **TERCERA Literal m** que dice:

"Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del Convenio, en la cual se identifique la fuente del recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar información mensual debidamente avaladas por el contador, sobre la ejecución de los recursos requeridos por el municipio".

Certifico que la FESC no recibe recursos anticipados del convenio, y que una vez facturado el servicio se reconoce en nuestros registros contables como una cuenta por cobrar al Municipio de Cúcuta, utilizando un código contable **13809510 denominada "Cuentas Por Cobrar Convenio 2164".**

Y que la cuenta Bancaria certificada para recibir el recurso es cuenta de ahorros de Bancolombia # 49700004975, identificada en nuestra contabilidad con código contable código 11200535.

Lo anterior para dar cumplimiento al requerimiento solicitado.

Cordialmente,

ILDA ZULAY VILLAMIL GUATIBONZA
Contador Publico
TP 41757 – T